



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

2. SE APROBO, luego de evaluado el recurso de reconsideración interpuesto por la Prof. Viviana Morales, su reubicación en el departamento de Química.

### ACUERDOS

#### CONSEJO ACADÉMICO No. 40-2009

Facultad: Ciencias Naturales y Exactas  
Departamento: Química  
Área: Química Orgánica

9 DE DICIEMBRE DE 2009

1. SE APROBÓ el informe de la Comisión de Asuntos Académicos sobre el caso del señor Emilio López Castillo, en los siguientes términos:

1. Que en el Consejo Académico No. 32-2009, celebrado el 29 de septiembre de 2009, se acordó que la Comisión de Asuntos Académicos investigue las razones por las que se dictó un seminario de actualización como opción de Trabajo de Graduación para obtener la Licenciatura en Geografía e Historia, durante el segundo semestre 2008, en que el único estudiante era el señor Emilio López Castillo.
2. Que en el desarrollo de esta investigación se solicitaron las documentaciones pertinentes a las instancias respectivas.
3. Según la nota DFH-843-09 con fecha 12 de noviembre de 2009, emitida por el Magister Luis Máximo Miranda, Director del Departamento de Historia señala lo siguiente: "que se procedió a la aprobación del Trabajo de Graduación opción seminario al estudiante Emilio López Castillo (4-136-2095), en el segundo semestre de 2008, en vista de los siguientes motivos:

- Es estudiante graduando y el cual amerita como producto de esta Universidad, darle las facilidades básicas para que finalice sus estudios.
- Que la Ley de la UNACHI y su Estatuto, indica de manera clara, que las universidades de carácter público, le darán todas las facilidades dentro de sus disposiciones a los estudiantes para que reciban educación superior.
- Además, en el Reglamento de los Seminarios para los Estudiantes de Grado (Consejo Académico No. 4-2006, del 20 de marzo de 2006 y otros) artículo 7, se deja a criterio de cada Facultad, determinar el número de estudiantes y este departamento deja establecido que se dio permiso para dictar el seminario respectivo para dicho estudiante graduando.
- Otros, se procedió a designar a la profesora Mixcena Espinosa, para que diera la materia, la cual registró en su lista con la de calificaciones ocho estudiantes, pero cumplió matrícula solamente el estudiante antes dicho, Sr. Emilio López Castillo. Sobre ello se procedió a solicitar a la Vicerrectoría Académica, el código respectivo y fue concedido.

4. Ante todos estos motivos, se procedió a dar este curso.

Luego de analizar las evidencias encontradas, la Comisión Académica llega a la siguiente conclusión:

- Se cumplió con las normativas para que se dictara esta materia en el segundo semestre de 2008, en la Facultad de Humanidades.

.../

